

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Autorización para la compra de armas para vigilantes privados

Última actualización: 06 enero, 2020

Descripción

Permite solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) la autorización para comprar armas que serán utilizadas por vigilantes privados para cumplir sus funciones.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#).

¿A quién está dirigido?

Empresas que prestan el servicio de vigilancia privada y cumplan los siguientes requisitos:

- Acrediten la constitución de la empresa de vigilantes privados.
- Cuenten con cupos disponibles para las armas que desean inscribir.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Permisos y autorizaciones que acrediten la constitución de la empresa de vigilantes privados.
- Certificado de asistencia técnica.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#), correspondiente al domicilio de la empresa.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para comprar armas que serán utilizadas por vigilantes privados.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización de compra de armas para las funciones de los vigilantes privados. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de dos días hábiles, siempre que no se requieran de nuevos antecedentes.